FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 19 de septiembre del 2025

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 23 de septiembre del 2025

PROCESO: DESur-CD-273-2025

MODALIDAD: Contratación Directa

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN NECESARIAS PARA EL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN, CONSULTA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE Y PRODUCE EN SUS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y CENTRAL LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO DESUR.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo Municipal N°017 del 12 de junio del 2020 el Honorable Concejo Municipal, creo La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado -DESur, empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal.

A partir de la creación y debido a su objeto social, DESur viene generando diariamente una cantidad considerable de información física, relacionada con la documentación recibida y producida de acuerdo con la gestión que realizan sus dependencias, la cual es organizada por el Archivo Central.

Dentro de la gestión administrativa que realiza la empresa DESur se contemplan actividades de apoyo y acompañamiento a todas las áreas en varios temas administrativos, entre ellos, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos generados por DESur. Debido al volumen documental de la información que a diario se genera; es necesario aplicar procesos de registro, control y organización, por lo tanto, la Dirección Financiera y Administrativa, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Título XI de la Ley 594 de 2000 las gestiones referentes a la implementación del Sistema Integrado de Conservación en los archivos de gestión y central, en especial en lo que respecta al Desarrollo del Plan de Almacenamiento y Re- Almacenamiento, que garantiza la adecuada preservación documental de soporte en papel principalmente pero no exclusivamente y la integridad física y funcional de la información y sus soportes a través del uso de carpetas desacidificadas, carpetas legajadoras de yute, cajas y otros que cumplan con las especificaciones técnicas referidas en cuanto a materiales de elaboración y diseño según la

Norma Técnica Colombiana NTC-5397 "Materiales para documentos de archivo soporte en papel".

El Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación, ha indicado las especificaciones técnicas para las carpetas de archivo; en el documento se describen las bases técnicas que se deben de tener en cuenta para la elaboración de estas unidades de conservación para archivar documentos. Lo anterior se armoniza con la gestión de documentos en todas sus fases o ciclo de vida: producción, recepción, distribución, trámite, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos que para su adecuado manejo requieren de unidades de conservación adecuadas que protejan y mantengan en buen estado los documentos.

Es así como, para dar cumplimiento a la conservación de los documentos de archivo, se debe de contar con elementos propios necesarios para la adecuada organización de los documentos y entre estos se encuentran las carpetas para archivo de gestión y central.

De acuerdo con lo anterior y en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – "DESUR" para atender la obligación legal de garantizar la adecuada conservación y almacenamiento de la documentación, se hace necesario hacer uso de carpetas legajadoras de yute, para asegurar específicamente en los archivos de gestión y en el archivo central el buen estado de los documentos.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

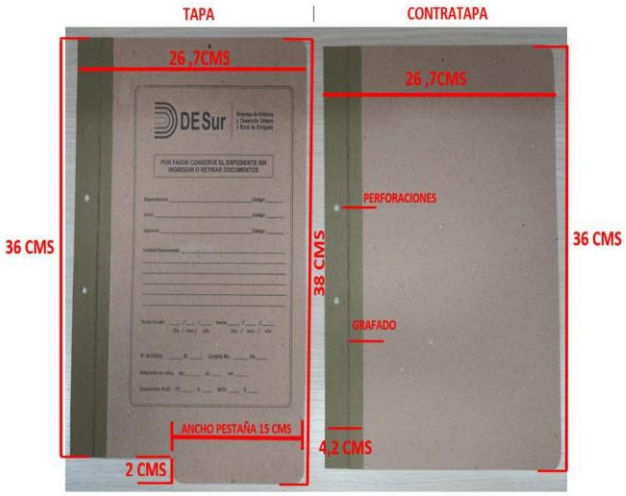
El contrato tendrá como alcance la adquisición y suministro de carpetas legajadoras de yute con especificaciones técnicas de conservación, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación y la Norma Técnica Colombiana NTC aplicable a materiales para documentos de archivo en soporte papel.

Estos elementos estarán destinados a fortalecer el proceso de organización, preservación y almacenamiento de los documentos que reposan tanto en los archivos de gestión como en el archivo central de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESur.

La provisión de estas carpetas permitirá garantizar la conservación física y funcional de la documentación institucional, apoyando la gestión documental en todas sus fases: producción, recepción, distribución, trámite, consulta, organización, recuperación y disposición final.

De esta manera, se busca cumplir con la obligación legal de preservar la memoria institucional y asegurar la disponibilidad y acceso a la información de manera ordenada, segura y conforme a la normativa archivística vigente.

La medida de la carpeta es ideal para archivar documentos tamaño oficio, la rigidez del material yute ayuda a conservar más los documentos para aquellas series documentales que por su valor no son de conservación permanente.



- **CARACTERÍSTICAS**

Material: Cartón yute. El cartón no debe desprender material particulado al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras, pulpa de coloración homogénea y sin textura.
Cortes y grafados: Deben ser perfectos y esquinas redondeadas.
Diseño: Juego de tapas Legajadoras con Refuerzo en Tela (Una Carpeta _ Tapa con aleta vertical y Contratapa).
Gramaje: Yute de 600 grs/m² (1mm)
Refuerzo: Tela Coleta

Medidas TAPA Largo: 38cm (36cm más 2cm de aleta), con datos impresos a una tinta. Ancho:26,8 cms, incluye A: Largo: 38cm (36cm más 2cm de aleta), con datos impresos a una tinta. Ancho:26,8 cms, incluye CONTRATAPA: Largo: 36 cms - Ancho:26,8 cm TAPA Y CONTRATAPA: aleta grafada, largo: 36 cms, ancho 2,5 cms, grafado 0,2 mm con perforaciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÌAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal

5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($2.923.830) IVA INCLUIDO.**

Rubro Presupuesto	Descripción	Proyecto	Fuente de financiación	DANE	Centro de costo	Valor
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21201501 – Materiales y suministros	99 - GENERAL DESUR	3899998 Artículos NCP para escritorio y oficina	99 - GENERAL	$2.046.681
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22211501 - Materiales y suministros	99 - GENERAL DESUR	3899998 Artículos NCP para escritorio y oficina	99 - GENERAL	$877.149
TOTAL						**$2.923.830**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

Tipo de proyecto: Inversión _____ Funcionamiento ____X_____

6. FORMA DE PAGO:

(i) La empresa DESur, NO realizará anticipos.
(ii) DESur, realizará UN (1) pago al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y tan pronto como el objeto esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales.
(iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se realizó un análisis del mercado basado en tres cotizaciones con empresas del sector para la ejecución del proceso en mención, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	ECORECICLAJE UNIVERSAL	FABRIEMPAQUES	FOCO COMUNICADORES S.A.S
SUMINISTRO DE CARPETAS	$3.200.000	$2.457.000	$3.600.000
TOTAL, INCLUIDO IVA	$3.808.000	$2.923.830	$4.284.000

Como resultado del análisis del mercado, se evidencia que la cotización presentada por la empresa FABRIEMPAQUES S.A.S, ofrece el valor más favorable, cumple con las especificaciones requeridas por la Entidad y su propuesta resulta adecuada para atender las necesidades del objeto contractual, en concordancia con las condiciones establecidas.

En consecuencia, se adquirirá el paquete de **1.000 carpetas en material de yute**, seleccionado entre las opciones cotizadas por las diferentes empresas, por ser la alternativa que mejor se ajusta a las necesidades de la entidad.

8. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes, además de las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.

g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
i. Responder por la calidad del servicio **y/u obra** prestada.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos en la Calle 35 sur # 40-35 Envigado, Antioquia, de conformidad con las características técnicas específicas.
b) Entregar durante la ejecución del contrato los elementos en las condiciones técnicas, con las características, especificaciones y cantidades requeridas por DESur.
c) Suministrar a DESur las muestras de los elementos para aprobación por parte del supervisor, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
d) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en caso de que exista devolución de elementos por parte de DESur para cambio.
e) Garantizar el transporte para la entrega y distribución oportuna de los elementos.
f) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este, incluyendo el que requiera para el cargue y descargue en el sitio indicado por DESur

c. OBLIGACIONES DE DESur

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

10. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **DOS (2)** años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a **DOS (2).**
JURIDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y **DOS (2)** años más y/o indefinida.

11. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración de este.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

12. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Se requiere certificar en **DOS (2)** contratos ejecutados cuyo objeto, alcance o actividades hayan sido relacionados con servicio de suministro y/o entrega de carpetas para archivo**.**

13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por las características y cuantía del proceso, que asciende a la suma de **2.05 SMMLV** la modalidad de selección que aplica para este caso es CONTRATACION DIRECTA. De conformidad a lo establecido en el numeral 12, del artículo 24: Cuando el presupuesto sea inferior a trescientos (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, del Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur".

14. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

15. GARANTÍAS:

Para el presente proceso contractual la Empresa DESur no considera necesario solicitar garantías al contratista ya que el pago se efectuara una vez el supervisor reciba a entera satisfacción el suministro de las carpetas.

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**APLICA PARA ESTE PROCESO**	
			SI	**NO**
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur.**		x
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.		x

		NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x
Garantía de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		x

16.IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, los impuestos que a continuación se enuncian:

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Art. 401 ET / Art 1.2.4.9.1 y 1.2.4.9.2. Decreto 1625 de 2016Equivalente al **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO 2.5%.**

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Articulo 46. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas. Antes de IVA.

- **ESTAMPILLA PROCULTURA:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Articulo 184 equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones. Antes de IVA.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Articulo 192 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones. Antes de IVA.

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Articulo 200 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0,4%)** del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones.

- **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Articulo 176_mediante del cual se establece el cobro de la estampilla prodeporte y recreación equivalente al **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0,3%)** del valor del total contrato, convenio y de todas sus adicciones, antes de IVA.

- **IVA:** 19% del valor del contrato.

- **RETENCIÓN IVA:** 15% sobre el valor del IVA.

Parágrafo primero: Si bien se enuncian los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario municipal vigente, al momento de la suscripción y eventual legalización del contrato sin perjuicio de lo enunciado, se aplicarán los que correspondan.

Parágrafo segundo: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

17. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere de permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo.

18. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de **Dirección Financiera y Administrativa** designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	AUTORIZÓ
OLGA BIBIANA ACOSTA POSADA	LUISA FERNANDA GAVIRIA	WENDY CAROLINA MEJÍA VELASQUEZ	ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
LIDER GESTION DOCUMENTAL	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	GERENTE